



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FÉSTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
3,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Viernes, 21 de noviembre

Número 266

Diputación Provincial

CIRCULAR

La Excm. Diputación Provincial tiene acordado dar el más exacto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8.º de la Regulación para la prestación de servicios en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, aprobada en 27 de diciembre de 1951, y, en su consecuencia no admitir en sus establecimientos benéficos con el carácter de indigentes más que a las personas que se hallen inscritas como pobres de solemnidad en los oportunos Padrones de la Beneficencia municipal; por ello, esta Presidencia se dirige a todos los Ayuntamientos de la provincia a fin de que antes del día 15 de enero próximo envíen a la Diputación el certificado a que se refiere el artículo antes citado, ya que en otro caso las Corporaciones municipales serán las únicas responsables de que no se admitan en los Establecimientos provinciales de Beneficencia a sus vecinos con carácter gratuito.

Burgos, 19 de noviembre de 1952.

—El Presidente, Honorato Martín Cobos Lagüera.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 26 de septiembre de 1952.

Aprobar la Memoria de la gestión realizada por la Corporación

en el ejercicio de 1951 y que se remita a la Superioridad en la forma reglamentaria.

Conceder a D.^a Dionisia Alcovendas e Infantes la pensión vitalicia de 2.513,70 pesetas anuales, a partir del día 24 de junio de 1952, como viuda del peón caminero de las carreteras provinciales D. Juan Cañadillas Delgado.

Prestar aprobación al acta de autoridades reunidas para resolver los problemas relacionados con la constatación en la Ciudad de un nuevo edificio destinado a Central distribuidora de la red telefónica, y destinar por tanto, la cantidad de 43.000 pesetas para subvencionar a la Ciudad y contribuir así a los gastos de construcción de la nueva Central.

Aprobar el presupuesto de las obras de empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora para la reparación del firme del camino vecinal «De la carretera de Madrid a Francia por Olmos de Atapuerca, Agés y Santovenia de Oca a Arlanzón».

Finalmente usa de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que en esta sesión plenaria se despide de la Corporación el Sr. Secretario, pues en breve habrá de tomar posesión de su nuevo destino en la Diputación de Vizcaya, por lo que quiere que conste en acta una despedida cariñosa de la Corporación hacia quien tantos servicios la ha prestado a lo largo de 15 años, expresándose el sentimiento que a todos los reu-

nidos produce su marcha, pero felicitándole al mismo tiempo pues por sus méritos excepcionales ha conseguido un brillante ascenso en su carrera, todo lo cual se aprueba por aclamación con puebas de afecto y simpatía de todos los reunidos hacia el Sr. Martínez Díaz, que usa de la palabra para consignar su gratitud a la Corporación y su cariño inquebrantable a la Provincia y para asegurar que si bien deja de estar al servicio diario e inmediato de la Diputación de Burgos, no renuncia a seguir prestándola cuantas asistencias y servicios pueda en cualquier momento ofrecerla. Dedicó el señor Martínez Díaz encendidas palabras de elogio y Burgos y termina ofreciéndose particular y oficialmente desde su nuevo cargo, y no disimula su honda emoción al decir adiós a los Sres. Presidente y Diputados.

Burgos, 26 septiembre de 1952.

—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.—V.º B.º El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Providencias Judiciales

BURGOS

D. Antonio Fournier González, Secretario de este Juzgado Municipal número 1 de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio número 332,1952, seguido contra Pablo Muñoz Francés, sobre hurto de un paquete que contenía varios artículos de comer a Emilia Santillán Alegre,

se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.—En la Ciudad de Burgos a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. El señor D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del número 1, de esta Ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido por hurto contra Pablo Muñoz Francés de 19 años de edad, de estado soltero, hijo de Higinio a de Paz, de oficio electricista, natural de Burgos y vecino de idem.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pablo Muñoz Francés, como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas procesales en su totalidad.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando la pronuncio mando y firmo.—Manuel Mateos. Rubricados.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. Juez Municipal número 1, de esta Ciudad, D. Manuel Mateos Santamaría, estando celebrando audiencia pública doy fe.

Y para que sirva de notificación a la denunciante Emilia Santillán Alegre y denunciado Pablo Muñoz Francés hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia con el visto bueno del Sr. Municipal número 1, en Burgos a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Fournier.—V.º B.º, El Juez Municipal, Manuel Mateos.

D. Antonio Fournier González, Secretario, de este Juzgado Municipal número 1, de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 340-52, seguido contra José Murciano Gómez, sobre lesiones a Arsenio Martínez Martínez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la Ciudad de Burgos a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. El señor D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal de esta Ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra José Murciano Gómez, vecino de Burgos, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Murciano Gómez, como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de un día de arresto y al pago de las costas en su totalidad. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—El Juez, M. Mateos.

Publicación.—Dada y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal propietario del número 1, estando celebrando audiencia pública, doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia dictada al denunciado José Murciano Gómez, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez Municipal número 1 en Burgos a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Antonio Fournier.—Visto bueno, El Juez Municipal, Manuel Mateos.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Vacantes los cargos de Juez de Paz sustituto de Bugedo (Miranda de Ebro), y Fiscal de Paz de Peñalba de Castro (Aranda de Duero), se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con po-

liza de 3'15 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia del partido, debiendo acompañar los documentos prevenidos en el artículo 47 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949 y 46 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945, y demás que estimen convenientes, sin cuya presentación se les tendrá por no concursantes.

Burgos, 18 de noviembre de 1952.—El Secretario de Gobierno, Victor Dorao.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el 31 de octubre de 1952.

Preside el Ilmo. Sr. D. Florentino R. Díaz Reig, Alcalde Presidente, asistiendo D. Fernando Dancausa, D. José Martínez Nales, D. Manuel Martínez Ronda, D. Arturo Seligrat y D. José Villaverde, segundo, tercero, cuarto, quinto y séptimo Tenientes de Alcalde, respectivamente; D. Alejandro Martín Cortezón, don Manuel López Gómez, D. Nicolás Amigo, D. Patrocinio Arroyo, don Gonzalo Andrés Criado y D. Gerardo de Mateo, Capitulares.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 24 del actual.

Declarar
Hacienda

2. Señalar como procedimiento para el percibo del recargo municipal sobre el Impuesto del Estado que grava el consumo de gas y electricidad la cobranza directa por medio de las Empresas.

3. Mantener para 1953 los mismos tipos que han regido durante el ejercicio actual para los recargos municipales ordinarios y especiales sobre diversas Contribuciones e Impuestos.

4. Anunciar un concurso para suministro de muebles con destino al Juzgado Municipal número 2.

Hacienda y presupuestos

5. Aprobar los proyectos de reforma de las Ordenanzas de exacciones números 8 (Contribuciones especiales), 12 (Reconocimiento sanitario de artículos alimenticios), 21 (Mercado de ganados), 45 (Tránsito de perros), 52 (Impuesto de Consumos de lujo) y 56 (Recargo municipal sobre el impuesto del Estado que grava el consumo de gas y electricidad).

Personal

6.—10.—Aprobar las propuestas favorables para la reapertura de los expedientes de depuración política instruidos en 1936 a D. Luis Julian Miguel, D. Juan Garcia Puente, D. Marcelo Marcos Pérez, D. Lorenzo Gutiérrez Marín y D. Gerardo Garcia de la Peña.

11.—13.—Readmitir en los cargos que se citan a los siguientes señores, en virtud de la revisión de los expedientes de depuración que les fueron instruidos: Virgilante de Arbitrios a D. Santiago Ballorca, Cabo de Arbitrios a D. Antonio Franco y Auxiliar de la Intervención a D. Mariano Magallón.

Moción

Tomar en consideración una del Sr. Martínez Ronda sobre ampliación del Paseo del Espolón a lo largo de la Avenida del Generalísimo, pasándola a las Comisiones de paseos y obras para su estudio.

Levantó la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos.

Burgos, 5 de noviembre de 1952.
El Secretario, Juan José Fernández Villa.—V.º B.º—El Alcalde.

Ayuntamiento de Aranda de Duero.

En sesión celebrada por el Ilustre Ayuntamiento pleno el día 11 de los corrientes, fué aprobada en principio la propuesta número 3 de habilitación de crédito, por medio de transferencias, dentro del presupuesto municipal ordinario en vigor,

y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 en su relación con el 665 y siguientes de la Ley de Régimen Local, se hallará expuesto al público el expediente, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se formulen, por las personas y por los motivos, que determinan los artículos 656 y 657 de la citada Ley, las que deberán presentarse, dirigidas al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda por conducto de este Ayuntamiento, las que se formulen por los residentes en el término municipal, y directamente en la Delegación de Hacienda, si así lo desean, las que se formulen por los no residentes en el mismo.

Aranda de Duero, 12 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Pedro Sanz Abad.

Alcaldía de Villagonzalo Pedernales

Confeccionados los Padrones de la contribución rústica catastrada de este término municipal para el próximo año de 1953, quedan expuesto al público en esta Secretaría, por el plazo de ocho días a partir de la inserción en el B. O. de la provincia, a fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, debidamente documentadas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villagonzalo Pedernales, 14 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Casto García.

Alcaldía de las Rebolledas

Acordado por este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del día 9 de los corrientes, un suplemento de crédito por pesetas 1.464'98, por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones inapazables, queda de manifiesto al público en la

Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que estimen oportunas, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Las Rebolledas, 14 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Daniel Arnáiz.

Alcaldía de Espinosa de los Monteros

Habiendo sido aprobadas las Ordenanzas fiscales que regulan la percepción de la imposición de las exacciones municipales para el presupuesto de 1953, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local.

Espinosa de los Monteros, 15 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Prudencio G. Maraño.

Alcaldía de San Martín de Rubiales

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Martín de Rubiales, 13 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Exuperio Martínez.

Alcaldía de Quintanavides

Con arreglo al proyecto y plano redactado por el Sr. Arquitecto don Juan Sendín Villamil, este Ayuntamiento intenta llevar a efecto la construcción de una casa vivienda para el Sr. Médico, con subvención estatal.

El proyecto se halla de manifies-

to en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que durante éstos pueda libremente ser examinado por cuantos contratistas y canteros les sea de interés, quienes presentarán proposiciones en pliego cerrado hasta el día 23 inclusive, a las once horas, en que se procederá a la apertura de pliegos, adjudicándose al mejor postor, siempre que cubra el minimum de lo consignado por el Ayuntamiento, quien, en otro caso, se reserva el derecho de adjudicación.

Quintanavides, 15 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Felipe Rueda.

Alcaldía de Briviesca

Agrupaciones de municipios del partido y comarca judiciales

Aprobadas por las respectivas Juntas las cuentas del año 1951, los presupuestos ordinarios para 1953 y las variaciones de créditos necesarias dentro de los presupuestos vigentes, quedan expuestos al público todos los documentos que los integran por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Briviesca, 14 de noviembre de 1952.—El Alcalde-Presidente, Marino L. Linares.

Alcaldía de Aguas Cándidas

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Aguas Cándidas, a 28 de octubre de 1952.—Por el Alcalde, El Secretario, Mateo González.

Alcaldía de Orón

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que han de regir durante el año de 1953, de acuerdo

con lo expuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 694 del mismo cuerpo legal, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de su examen por los que así lo deseen hacer, a fin de que puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Orón, a 10 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Arsenio Arnaiz.

Alcaldía de Ubierna

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio de 1951, para surtir efectos en el ejercicio corriente y atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento de 18 de los corrientes, se hace saber por medio del presente, que referido expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones en contra de los mismos, todo ello según previene el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Ubierna, 25 de octubre de 1952. El Alcalde, Manuel Martínez.

Anuncios Particulares

Junta Administrativa de los montes mancomunados de Santa Cruz del Valle Urbión, Soto y Garganchón.

El día 15 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de 184 hayas maderables marcadas, sitas en el Monte Quétiga, con volumen de 168,480 metros cúbicos de madera y 50 de sus copas, tasado todo ello en 38.755,20 pesetas.

Esta subasta, debidamente autori-

zada por el Distrito Forestal, se celebrará bajo la presidencia del señor Presidente, y con arreglo al pliego de condiciones de dicho Organismo Administrativo de esta Junta, Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto pasado, y demás disposiciones aplicables al caso.

Las proposiciones se harán en el modelo oficial editado al efecto y los pliegos podrán ser presentados hasta la hora señalada para la subasta.

Santa Cruz del Valle Urbión, 15 de noviembre de 1952.—El Presidente, Andrés Hernando.

Junta vecinal de Tartalés de Cilla

Autorizada debidamente por el Distrito Forestal, el día 5 de diciembre próximo y hora de las diez de la mañana, se celebrará en el Ayuntamiento de Trespaderne la subasta de 132'051 metros cúbicos de madera, tasados en 21.854'45 pesetas, y 25'930 metros cúbicos de leña, en 1982'35 pesetas, haciendo un total en junto de 23.836'80 pesetas.

Dicha subasta se efectuará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia de 5 de julio de 1946 y a las económicas que fije la Junta, siendo de cuenta del rematante los gastos de este anuncio.

Tartalés de Cilla, 11 de noviembre de 1952.—El Presidente, Luis Moneo.

**F. URRACA
OCULISTA**

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES

CRUZ ROJA

MÉDICA BURGALESA

Y HOSPITAL PROVINCIAL

LAÍN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311